

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2018-0055.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 19 de febrero de 2020, se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. T y de la S.S., dentro del presente proceso y la misma no se pudo realizar, porque la efectuada dentro del proceso con radicado 2018-0200 se prolongó hasta esa calenda en las horas de la tarde.

Se deja constancia, igualmente, que la apoderada SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A. renunció al poder que le fue otorgado por esta sociedad le confirió poder a otro profesional del derecho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 464

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ALEXÁNDER CASTRO FONSECA en contra de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – A.P.D., SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A. y el MUNICIPIO DE MANIZALES y, para tal efecto, se señala el día DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CARDONA con C.C. nro. 1.060.649.203 y T.P. nro.

320.258 para representar a la codemandada SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A., en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de julio 06 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**